

## Dueño de cementerio por teleférico: “La autoridad perdió todo respeto a los muertos”

■ La inmobiliaria dijo que la normativa civil chilena reconoce el derecho de propiedad sobre el espacio aéreo que cubre la superficie de un inmueble privado.

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

“La autoridad perdió todo respeto a los muertos”, dijo la Inmobiliaria Parque La Florida (IPLF), dueña del Cementerio Parque Santiago, en Huechuraba, que escaló hasta la Corte Suprema una disputa que mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por el trazado del teleférico a Ciudad

de alzada.

Ahora, la empresa presentó un recurso ante la Corte Suprema, insistiendo en el cambio de trazado, afirmando que, contrario a lo sostenido por la sentencia recurrida, la normativa civil chilena reconoce el derecho de propiedad sobre el espacio aéreo que cubre la superficie de un inmueble privado.



Empresarial.

La inmobiliaria –propiedad del Fondo Fundación, administrado por Capital Advisors, que maneja seis cementerios parque– pidió que la obra no atravesara el cementerio, ya que, afirmó, “el prestigio y la tranquilidad de sus clientes es posible que se vea arruinada por un hecho que escapa a su voluntad, y que es la construcción del teleférico”.

El privado presentó un recurso de protección para que se cambie el trazado: dijo que sería propietaria del espacio aéreo que corresponde al terreno en que se emplaza el campo santo.

Pero, a fines de febrero, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso. “En el derecho chileno no existe una norma que establezca que los propietarios de terrenos disponen de un espacio aéreo contiguo por una cantidad específica de metros”, dijo el tribunal

“Si lo sostenido por el sentenciador fuese cierto, en Chile habría una constante infracción a lo establecido en el Código Aeronáutico. No debemos olvidar que existen una serie de construcciones en gran altura, superior a los 250 metros, como es el Edificio del Costanera Center que es de público conocimiento que tiene una altura de 300 metros, y pareciera que nadie se atrevería a afirmar que el espacio aéreo que ocupa ese edificio es de propiedad del Estado”, dijo la empresa, que insistió en que el derecho chileno sí reconoce a los propietarios de terrenos disponer de forma exclusiva del espacio aéreo contiguo al mismo.

El mentado teleférico unirá Providencia con Huechuraba en aproximadamente 13 minutos, con una inversión de US\$ 80 millones: tendrá una extensión de 3,4 kilómetros y tres estaciones.